

1453

DECRETO Nº

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

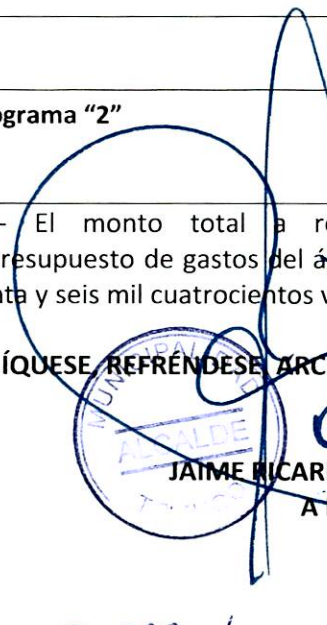
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	MARIA JOSE LEVIO WILSON		Rut :
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 , de lunes a viernes.			
	<ul style="list-style-type: none"> Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. 		
Monto Total	\$436.428.-		
Período desde	04.06.2021	Hasta	30.06.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento RRHH Vacunación COVID 19 	
Centro Costo	32.63.01	CESFAM Villa Alegre	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$436.428.- (cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos veintiocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE ARCHÍVESE.

 **JUAN ARANEDA NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL

 **JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA**
ALCALDE

CVF/ MSR/MNMM/ MRS /spp

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

R. 5892/17.06.21

5892